



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00112718- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson Rubén Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la necesidad de modificación parcial de la RHCD-2024-612-E-UNC-DEC#FCA, correspondiente a la designación de docentes y honorarios de las materias de la carrera Maestría en Patología Vegetal, Cohorte 2024/25; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del plantel docente fuera avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2024-612-E-UNC-DEC#FCA correspondiente a la designación de docentes y asignación de honorarios de las materias de la carrera Maestría en Patología Vegetal, Cohorte 2024/25 que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados, y se transcribe a continuación:

En el artículo 1º donde dice:

ASIGNATURA	COORDINADOR* Y DOCENTES	CARGA HORARIA/ HONORARIOS	CRÉDITOS	MODALIDAD
	Ing. Agr. Mgtr. Guillermo Cordes*	5 hs		

Patología de semillas y de poscosecha	Ing. Agr. Mgtr. Ana Rodriguez	5 hs	1 (20 hs)	Presencial físico
	Dra. Ing. Agr. Rosanna Pioli			
	Dra. Biol. Cristina Sosa	5 hs		
	Ing. Agr. Diego Cordes	5 hs		
	Ing. Agr. Mariana Roca	Docente invitado		
	Dra. Lic. Alejandra Peruzzo	Docente invitada		

Debe decir:

ASIGNATURA	COORDINADOR* Y DOCENTES	CARGA HORARIA	CRÉDITOS	MODALIDAD
Patología de semillas y de poscosecha	Ing. Agr. Mgtr. Guillermo Cordes*	5	1 (20 hs)	Presencial físico
	Ing. Agr. Mgtr. Ana Rodriguez	5		
	Dra. Ing. Agr. Rosanna Pioli	5		
	Dra. Biol. Cristina Sosa	5		
	Ing. Agr. Diego Cordes	Docente invitado		
	Ing. Agr. Mariana			

	Roca			
	Dra. Lic. Alejandra Peruzzo	Docente invitada		
		Docente invitada		

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada resolución.

ARTÍCULO 2º: Los honorarios docentes de la materia Patología de semillas y de poscosecha se abonarán acorde a lo detallado en la RHCD-2024-703-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.